

CONACYT
FORMATO DE CONSULTA PÚBLICA NACIONAL

IMPORTANTE

Sus observaciones deberán enviarse al **CONACYT** utilizando este formulario. En caso contrario, consideraremos su conformidad con el proyecto propuesto.

Dada la importancia que tiene su participación, este proyecto se pone a su consideración durante un período de dos meses improrrogables.

El obtener sus observaciones y el envío oportuno de las mismas al **CONACYT**, permitirán que este Proyecto al ser adoptado como Norma Salvadoreña responda a las necesidades reales del consumidor y las posibilidades del productor.

TITULO DEL ANTEPROYECTO: PRODUCTOS PESQUEROS. PRODUCTOS DE LA PESCA VENENOSOS.

❖ Coloque una cruz en la casilla correspondiente.

Código del Proyecto	Aprobación tal y como se presenta	Aprobación con comentarios editoriales (1)	Aprobación con observaciones técnicas (1)(2)	Desaprobación por los motivos expuestos (1)(2)	Abstención
NSO 67.32.07:09					

(1) Favor enviar sus comentarios en hoja anexa y éstos serán analizados por el Comité Técnico de Normalización respectivo.

(2) Las observaciones sin una adecuada sustentación técnica no se considerarán en el Comité Técnico.

Razón social: _____

Nombre del responsable de llenar este formulario: _____

Dirección y ciudad _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Cargo: _____

Para mayor información comunicarse con el Lic. Harrison al Tel: 2234-8429, o al correo electrónico rharr@conacyt.gob.sv

Inicio de Consulta Pública Nacional: 30 de Noviembre de 2009.

Fin de Consulta Pública Nacional: 30 de Enero de 2010.

PRODUCTOS PESQUEROS.

PRODUCTOS DE LA PESCA VENENOSOS.

CORRESPONDENCIA: Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional.

ICS 67.120.30

Editada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, Rodríguez Pacas, y Pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas # 51, San Salvador, El Salvador, Centro América. Tel: 2226 2800, 225 6222; Fax. 225 6255; e-mail: infoq@conacyt.gob.sv.

Derechos reservados

INFORME

Los Comités Técnicos de Normalización del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, son los organismos encargados de realizar el estudio de las normas. Están integrados por representantes de la Empresa Privada, Gobierno, Organismos de Protección al Consumidor y Académico Universitario.

Con el fin de garantizar un consenso nacional e internacional, los proyectos elaborados por los Comités se someten a un período de consulta pública durante el cual puede formular observaciones cualquier persona.

El estudio elaborado fue aprobado como NSO 67.32.07:09 PRODUCTOS PESQUEROS. PRODUCTOS DE LA PESCAVENENOSOS. Por el Comité Técnico N° 32. La oficialización conlleva la ratificación por Junta Directiva de CONACYT y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

La oficialización conlleva la ratificación por Junta Directiva y el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Economía.

Esta norma está sujeta a permanente revisión con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias de la técnica moderna. Las solicitudes fundadas para su revisión merecerán la mayor atención del Organismo del Consejo: Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad.

MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ 32

Luis Enrique Parada	Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal.
Ever Ivan Reyes	DGSVA-MAG
Luis Ernesto Blanco	DGSVA-MAG
Salvador Siu	CENDEPESCA
Zobeyda Valencia de Toledo	PESQUERA DE SUR S.A de C.V.
Gloria A. Montoya	CALVO CONSERVAS EL SALVADOR S.A.
Marcela Fuentes Guillen	Defensoría del Consumidor
Saúl Ovidio González	Facultad de Ciencias Agronómicas Universidad de El Salvador
Ricardo Harrison Parker	CONACYT

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto identificar los productos pesqueros venenosos por naturaleza y aquellos que contengan biotoxinas peligrosas a la salud humana por su ingesta.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica a los productos de la pesca que se consumen, importen, exporten y donaciones hechas al país.

3. DEFINICIONES

3.1 Biotoxina: sustancias venenosas que se acumulan en peces y moluscos que se alimentan de algas productoras de toxinas, o bien en el agua que contiene toxinas producidas por tales organismos.

3.2 Ciguatoxina: toxina producida por dinoflagelados, termoestable que se encuentra en peces, principalmente en especies carnívoras que habitan en las aguas de los arrecifes coralinos tropicales y subtropicales.

3.3 Tetrodotoxina: Se encuentra en las huevas y vísceras de algunos peces, principalmente en los pertenecientes a la familia *Tetraodontidae*, la cual es responsable de episodios de envenenamiento a menudo letales. A diferencia de otras toxinas no es producida por algas.

3.4 Peces Venenosos: todos los animales o parte de animales marinos o de agua dulce, incluida sus huevas y lechazas que producen intoxicaciones al ser ingeridos. Se excluyen los mamíferos acuáticos, ranas y otros animales acuáticos que son objeto de otras regulaciones. La sustancia responsable de la toxicidad son las biotoxinas.

4. REQUISITOS

No se comercializarán los peces venenosos de las familias: *Tetraodontidae*, *Molidae*, *Diodontidae* y *Canthigasteridae*.

5. CONSECUENCIAS PARA LA SALUD HUMANA DERIVADAS DE LA INGESTA DE PECES VENENOSOS.

- a. Disturbios gastro-intestinales, parestesias y parálisis, en casos severos la muerte.
- b. Dificultad de movimientos, dificultad para hablar y parálisis en los músculos respiratorios.

c. Picores y sensación de quemazón en la boca, seguido de enrojecimiento y sarpullidos en cara y cuello a menudo acompañados de dolor de cabeza y palpitations cardíacas. Pueden existir sintomatología abdominal y mareos. Puede haber muerte por fallo cardíaco que ocurre entre las 4-6 horas.

6. METODOS DE ANÁLISIS Y ENSAYO

HPLC, Quilliam, M: Journal of AOAC International , Vol78,N2,1995

7. APENDICE

7.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Código de Practicas para el pescado y los productos pesqueros (CAC/RCP 52-2003)

7.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Directiva CE 853/2004

8. VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

La vigilancia y verificación de esta norma corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería en sus respectivas instancias.

--FIN DE NORMA--